Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 328 5380 / 328 5997

ORDEN DE SERVICIO Nº 121/2023

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES** — **Fecha de Emisión: 14/07/2023**
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Unidad Compradora (Código SICP): 1030	**RECTORADO**
ID del Llamado: 408.087	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO"

Proveedor: TALLER ESPECIALIZADO DE MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero — **RUC: 932171-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, SEGÚN MEMORANDO DI Nº 059/2023.						
		LOTE N°2 IMPRESORAS HP-EPSON-EQUIPOS PC-MONITORES						
	2.14	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO - COMPUTADORA PERSONAL (PC) Marca HP Código patrimonial N° 028-01-00-14940**						
1	2.14.2	Instalación de Sistema Operativo (Versión Professional), Suite Office, Controladores Necesarios	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	103.081	103.081
2	2.14.4	Provisión de repuesto - Disco Duro SSD 480 GB	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	487.900	487.900
3	2.14.7	Provisión de repuesto - Cable de Datos SATA	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	904.050	904.050
4	2.14.12	Provisión de repuesto - Procesador Intel Core i5 5ta Generación	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	1.650.250	1.650.250
5	2.14.26	Provisión de repuesto - Placa Madre para Procesador Intel Core i5 4ta/5ta Generación integrado SATA, soporte para audio, video y red incluidos	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	667.993	667.993
6	2.14.30	Provisión de repuesto - Memoria Tipo DDR3 4GB	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	301.685	301.685
7	2.14.33	Provisión de repuesto - Cooler de Procesador	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	221.995	221.995
8	2.14.34	Provisión de repuesto - Combo Lector/Grabador DVD	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	170.765	170.765
9	2.14.38	Provisión de repuesto - Fuente de Poder 600 Watts	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	301.685	301.685
10	2.14.40	Provisión de repuesto - Adaptador de disco duro IDE A SATA	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	211.663	211.663
11	2.14.41	Provisión de repuesto - Pila para Placa Madre	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	18.440	18.440
12	2.14.42	Provisión de repuesto - Adaptador dvi a vga/ vga a dvi	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	86.100	86.100
13	2.14.44	Mano de obra por evento	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	114.800	114.800
							TOTAL:	**5.240.407**

SON GUARANÍES: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE .----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Mantenimiento Preventivo: El plazo para la realización del mantenimiento será de ***5 (cinco) días hábiles*** contados a partir de la recepción de la orden de servicio. Mantenimiento Correctivo: El proveedor tendrá un plazo de 2(dos) días hábiles para la verificación del equipo y la presentación del presupuesto. El plazo para realizar el mantenimiento correctivo será de ***10 (diez) días hábiles*** contados a partir de la recepción de la orden de servicio

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Informática dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas - Rectorado UNA.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. (Clausula N°10)

ELABORADO POR: Téc. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAyF

VERIFICADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Mag. Leticia Galiano V.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (Clausula N°11)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (Clausula N°11)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (Clausula N°13)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (Clausula N°14)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	243	30	1	0	5.240.407
SON GUARANÍES: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE .----------								TOTAL:	5.240.407

Nestor Gonzalez	17 JUL 2023	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	Lic. **Máxima Maciel Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Ficon. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF